

EDICTO

1661

Don José María Madorrán Bea, Juez de Distrito de esta Ciudad,

Hace saber: Que por providencia del día de hoy se ha acordado señalar para la celebración del Juicio de Faltas que en este Juzgado se sigue con el número 81 del presente año por lesiones causadas a la menor Virginia Domínguez Herrero por mordedura de perro el próximo día 15 de julio a las doce horas, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sita en la Planta Baja del Ayuntamiento de esta Ciudad, y para que sirva de citación a María Bosques Vázquez, de 49 años de edad, soltera ambulante, sin domicilio conocido, se publica el presente en el Tablón de anuncios de este Juzgado y Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja.

Calahorra, a uno de Junio de 1982.

1721

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR

1639

Con fecha 13 de mayo, el Ilmo. Sr. Director General de Transportes Aéreos por Delegación del Excmo. Sr. Subsecretario de Aviación Civil, me dice lo siguiente:

"En contestación a su escrito de referencia, en el que informa sobre la solicitud presentada por la Compañía PUBLIGLOBO, para realizar vuelos de publicidad en esa provincia esta Subsecretaría de Aviación Civil comunica a V.E., que autoriza dichos trabajos, con las observaciones que a continuación se relacionan:

REGLAS GENERALES DE VUELO Y NORMAS OPERATIVAS: Las del Reglamento de Circulación Aérea y Decreto de 13 de Agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores utilizando los globos EC-DFH, DGY, DNA y DOF.

SISTEMA DE PUBLICIDAD: Publicidad con globos aerostáticos con slongnas autorizados por los Organismos competentes.

PERIODO DE VALIDEZ: UN AÑO: a partir de la fecha actual."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 1 de junio de 1982.

El Gobernador Civil,
Luis Rojo Villa

1698

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMOCOMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE
LA RIOJA

1591

54/82 MURILLO DE RIO LEZA.— Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Especial de Reforma Interior de Murillo de Río Leza.

164/81 HUERCANOS.— 1.º Aprobar definitivamente la Delimitación de Suelo Urbano de Huércanos.

2.º Dejar en suspenso las modificaciones establecidas por el Ayuntamiento en la plaza situada junto al frontón a fin de someterlas a información pública y continuar con el procedimiento reglamentario.

94/81 SAN MILLAN DE LA COGOLLA.— 1.º Aprobar definitivamente la Delimitación de Suelo Urbano de San Millán de la Cogolla.

2.º Dejar en suspenso las zonas ampliadas a fin de someterlas a información pública y continuar con el procedimiento reglamentario.

56/82 CERVERA DEL RIO ALIAMA. Aprobar definitivamente el proyecto de Plan Parcial de los ponzonos 2, 3, 6 y 7 de Cervera del Río Aliama y número 4 de vaiverde.

51/82 CERVERA DEL RIO ALIAMA.— 1.º Aprobar definitivamente el proyecto de modificación de las normas Subsidiarias de Cervera del Río Aliama.

2.º Dejar en suspenso la ampliación de suelo urbano propuesta al Sur de la Carretera que sale de Rincon de Olivedo con dirección y sentido a Cervera.

55/82 SAN ASENSIO.— Aprobar la ordenación municipal para obras de reforma y ampliación de edificación en la urbanización Davallito de San Asensio exceptuando lo dispuesto en la ordenanza segunda a partir de "de dos plantas en el resto del terreno sin que en ningún caso su altura pueda exceder la de la actual edificación que se deniega.

20/82 ALBERITE.— Exponer a información pública en la capital de la provincia por tiempo de 15 días, el proyecto de vivienda unifamiliar emplazado en suelo no urbanizable del Municipio de Alberite y que promueve don Manuel González.

43/82 ALFARO.— Exponer a información pública en la capital de la provincia por tiempo de 15 días, el proyecto de nave industrial emplazada en suelo no urbanizable del Municipio de Alfaro y que promueve don Luis Guillorme González.

Contra los acuerdos 54/82, 164/81, 94/81, 56/82, 57/82 y 55/81 cobe recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo pudiendo presentarse en base a lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante el Excmo. Sr. Ministro o ante esta Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo máximo de 15 días a partir del siguiente al de su publicación.

1648

OFICINA RECAUDATORIA

Calvo Sotelo, 30 — LOGROÑO

1671

Don Dionisio Ortega Anguiano: Recaudador Titular de Haciendas Locales del Ayuntamiento de Hervías.

Hace saber: Que los días 23 y 24 de junio, del año en curso 1982, se pondrán al cobro el Impuesto de Circulación de Vehículos correspondiente al ejercicio 1982 como asimismo, el Rodaje por la vía pública de Remolques.

Lugar de Cobro: Ayuntamiento de Hervías.

Horario: ambos días inclusive de las 16 a las 19 horas.

A partir del veinticinco de junio, podrán satisfacer el pago SIN RECARGOS, en las Oficinas de Recaudación hasta el día veintitrés de julio, todos los días laborables de 9,30 a 13,30 horas.

Transcurrido el periodo Voluntario sin satisfacer el pago, se procederá por la vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Y para general conocimiento de los Contribuyentes, su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y exposición en el Ayuntamiento de Hervías, tablón de anuncios, lo expido y firmo en Logroño, a 5 de junio de 1982.

El Recaudador,

1731